



Consejo Económico y Social

Distr. general
4 de febrero de 2015
Español
Original: inglés

Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

14º período de sesiones

Nueva York, 20 de abril a 1 de mayo de 2015

Tema 6 del programa provisional*

**Diálogo amplio con los organismos y fondos
de las Naciones Unidas**

Compilación de la información recibida de los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones intergubernamentales sobre el estado de la aplicación de las recomendaciones del Foro Permanente

Nota de la Secretaría

Resumen

La presente nota contiene un resumen de los 12 informes presentados por organismos de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales al Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas sobre el estado de la aplicación de las recomendaciones del Foro Permanente.

Los textos completos de los informes se pueden consultar en el sitio web del Foro Permanente (<http://undesadspd.org/IndigenousPeoples.aspx>).

* E/C.19/2014/1.



I. Introducción

1. En octubre de 2013, la secretaría del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas remitió un cuestionario a organismos de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales con preguntas acerca de sus actividades en relación con las cuestiones de los pueblos indígenas. El cuestionario también pidió información sobre los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Foro Permanente. En el presente informe se proporciona un breve resumen de las respuestas recibidas.

2. Los miembros del Foro Permanente han señalado con frecuencia que la aplicación de las recomendaciones del Foro debe marcar una diferencia en la vida diaria de los pueblos indígenas. Un instrumento decisivo para evaluar el grado en que se han aplicado las recomendaciones son los informes presentados por los organismos de las Naciones Unidas, que constituyen la principal fuente de información a este respecto. El Foro reconoce y agradece el esfuerzo realizado por los organismos de las Naciones Unidas que han proporcionado informes para los períodos de sesiones del Foro e insta a los organismos de las Naciones Unidas a que sigan proporcionando información sobre sus actividades y sobre el seguimiento de las recomendaciones del Foro.

3. Se recibieron respuestas de la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), el Banco Interamericano de Desarrollo, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), la Oficina de los Asesores Especiales sobre la Prevención del Genocidio y la Responsabilidad de Proteger, la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, el Programa Mundial de Alimentos (PMA) y la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI).

II. Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica

A. Documento final de la reunión plenaria de alto nivel conocida como Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas

4. La secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica ha analizado el documento final de la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas y observó las referencias que se hacían a los conocimientos tradicionales en los párrafos 12, 15 y 22. En el párrafo 22 se reconoce “la importancia de que los pueblos indígenas participen, siempre que sea posible, de los beneficios de sus conocimientos, innovaciones y prácticas”. Las partes en el Convenio, por conducto del Grupo de Trabajo Especial sobre el Artículo 8 j) y Disposiciones Conexas del Convenio sobre la Diversidad Biológica, están actualmente negociando normas que van más allá de las señaladas en el párrafo 22 del documento final de la Conferencia Mundial.

B. Agenda para el desarrollo después de 2015

5. El Convenio sobre la Diversidad Biológica y su secretaría han señalado que las actividades destinadas a influir en la agenda para el desarrollo después de 2015 y sus objetivos de desarrollo sostenible son una de sus principales prioridades estratégicas. A ese fin, la secretaría y las partes en el Convenio han tratado de garantizar que la diversidad biológica y, de ser posible, los conocimientos tradicionales estén plenamente integrados en el nuevo paradigma de desarrollo. En un informe sobre los progresos realizados en el proceso de integración de la diversidad biológica en el marco para el desarrollo sostenible después de 2015 puede consultarse información exhaustiva sobre el Convenio y la agenda para el desarrollo después de 2015 (véase [UNEP/CBD/COP/12/15](#)).

C. Los jóvenes, la autolesión y el suicidio

6. En lo que respecta a los jóvenes, la autolesión y el suicidio, la secretaría sigue comprometida con su mandato, que incluye la transferencia intergeneracional de los conocimientos tradicionales y la promoción de las mejores prácticas. La secretaría también está comprometida con la participación de los jóvenes indígenas, los jóvenes de las comunidades locales y los jóvenes en general en la aplicación del Convenio.

D. Políticas y proyectos y actividades sobre cuestiones relativas a los pueblos indígenas

7. Muchas medidas cuya aplicación se había solicitado a la secretaría necesitan ser financiadas con contribuciones voluntarias de las partes. En 2014, las contribuciones del Gobierno del Japón permitieron organizar cuatro talleres regionales, con una metodología de formación de formadores, para la región de América Latina y el Caribe, África, Asia y el Pacífico. En 2014, el Gobierno de Suecia también aportó fondos para el desarrollo ulterior de los sistemas comunitarios de vigilancia e información como contribución a la compilación de indicadores sobre los conocimientos tradicionales. Además, los fondos para actividades de creación de capacidad en materia de acceso y participación en los beneficios para talleres sobre estrategias y planes de acción nacionales sobre la diversidad biológica incluirán la participación de representantes de las comunidades indígenas y locales en el bienio 2015-2016. Sigue habiendo tres puestos de personal a tiempo completo dedicados a las cuestiones de las comunidades indígenas y locales, dos de los cuales se financian con cargo al presupuesto básico.

E. Programas de creación de capacidad

8. El Grupo de Trabajo Especial de Composición Abierta sobre el Artículo 8 j) ayuda habitualmente a sus colegas en su empeño por incluir los conocimientos tradicionales y el uso consuetudinario sostenible en todas sus actividades como una cuestión intersectorial. Generalmente, las actividades y los talleres de capacitación sobre el artículo 8 j) se dirigen, entre otros, a los coordinadores nacionales de la cuestión de los conocimientos tradicionales.

III. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura

A. Documento final de la reunión plenaria de alto nivel conocida como Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas

9. La FAO, junto con el resto de los miembros del Grupo de Apoyo Interinstitucional sobre Cuestiones de los Pueblos Indígenas, participa plenamente en los debates sobre el plan de acción para todo el sistema y en sus preparativos para asegurar un enfoque coherente en la consecución de los objetivos de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, como se pide en el documento final de la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas. El objetivo fundamental del plan de acción será su integración en las principales iniciativas regionales y en los programas nacionales pertinentes. A nivel nacional, se entabló un debate dentro del Grupo de Apoyo sobre la conveniencia de que el proceso del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo en los países clave con importantes poblaciones indígenas incluyera un objetivo adicional relacionado con el plan de acción.

B. Aplicación de las recomendaciones del Foro Permanente

10. El Foro Permanente recomendó a la FAO y otros organismos que, en cooperación con los pueblos indígenas, organizaran un taller sobre la aplicación de las Directrices Voluntarias sobre la Gobernanza Responsable de la Tenencia de la Tierra, la Pesca y los Bosques en el Contexto de la Seguridad Alimentaria Nacional para fortalecer los derechos de los pueblos indígenas a las tierras, los territorios y los recursos. El principal obstáculo con el que ha tropezado esta cuestión ha sido la falta de conocimientos y de comprensión sobre la pertinencia de las directrices para los pueblos indígenas.

11. En cuanto a la recomendación formulada por el Foro Permanente en su 13° período de sesiones para que se incluyera el pastoreo en la agenda para el desarrollo, en 2015 se pondrá en funcionamiento una plataforma de conocimientos de la FAO sobre el pastoreo con el objetivo principal de mejorar los medios de vida de los pastores, fortalecer sus redes de contactos e influir en las políticas conexas. Ello proporcionará la oportunidad de trabajar a escala mundial con miras a crear las condiciones adecuadas para que los pastores y los pueblos nómadas puedan aprovechar las oportunidades de desarrollo sostenible.

C. Políticas, proyectos y actividades sobre cuestiones relativas a los pueblos indígenas

12. La FAO tiene una política establecida sobre los pueblos indígenas y tribales. Como organismo técnico rector en la esfera de la alimentación y la agricultura, ha estado trabajando con pueblos indígenas a diferentes niveles dentro de su esfera de competencia técnica. Por ejemplo, en los sectores de la silvicultura, la pesca y el pastoreo, la FAO ha estado trabajando con pueblos indígenas en varios proyectos que se han ejecutado a nivel nacional.

13. A nivel regional, se ha empezado a trabajar recientemente en Asia, donde la FAO y los pueblos indígenas han realizado un análisis del cultivo migratorio en siete países. La FAO está trabajando para establecer un programa mundial, así como tres programas regionales en Asia, América Latina y África. Se trata de una labor en curso, que no se completará hasta 2016.

D. Programas de creación de capacidad

14. Las actividades de sensibilización y fomento de la capacidad sobre el consentimiento libre, previo e informado se dirigirán al personal de la sede y sobre el terreno y se realizarán con respecto a todos los proyectos y programas de la FAO relacionados con los pueblos indígenas. Entre esas actividades se incluirán seminarios y material de aprendizaje electrónico, todos los cuales se prepararán en colaboración con una organización indígena que falta aún por determinar.

IV. Banco Interamericano de Desarrollo

15. El Banco Interamericano de Desarrollo, establecido en 1959, se ha convertido en una de las principales fuentes de financiación del desarrollo en América Latina y el Caribe. La política del Banco sobre los pueblos indígenas, aprobada en 2006, define el “desarrollo con identidad” como el derecho a la identidad, utilizando el patrimonio como un recurso para promover el desarrollo económico y social.

16. El “desarrollo con identidad” es un concepto que fortalece las comunidades de los pueblos indígenas y tradicionales, da prioridad a las interacciones armoniosas y sostenibles con el medio ambiente mediante la administración racional de los recursos naturales y los territorios, y promueve el respeto de los derechos y valores culturales, económicos, sociales e institucionales de los pueblos indígenas, de acuerdo a su propia cosmovisión y gobernabilidad. El concepto engloba la noción del “buen vivir”, lo que puede implicar la aceptación de unos objetivos económicos que, a menudo, no buscan maximizar la rentabilidad de los recursos a corto o mediano plazo.

A. Aplicación de las recomendaciones del Foro Permanente

17. Uno de los principales obstáculos con el que se ha encontrado el Banco Interamericano de Desarrollo al ejecutar proyectos relacionados con pueblos indígenas es la falta de una base empírica sobre las prácticas de desarrollo que de manera más eficaz reportan beneficios a los pueblos indígenas como principales destinatarios. El Banco coopera con los Gobiernos del Brasil, el Estado Plurinacional de Bolivia, Guatemala, el Paraguay, el Perú y el Uruguay para mejorar la calidad de los datos sobre la raza y el origen étnico, y también participa en varios programas experimentales, que somete a evaluaciones rigurosas, para ayudar a elaborar un corpus de conocimientos sobre las mejores prácticas de desarrollo relacionadas con los pueblos indígenas. Además, el Banco, reconociendo que los pueblos indígenas tienen importantes conocimientos especializados que podrían compartir, está ejecutando un programa innovador de bienes públicos regionales en América Central en el que se analizan los conocimientos tradicionales sobre la gestión de los recursos naturales.

B. Políticas, proyectos y actividades sobre cuestiones relativas a los pueblos indígenas

18. El Banco Interamericano de Desarrollo tiene una política titulada “Pueblos indígenas y desarrollo indígena: Política operativa y estrategia sectorial”, como se señaló anteriormente. Además, el proyecto de documento de marco sectorial de género y diversidad del Banco, que se encuentra actualmente en proceso de examen, pone de relieve las esferas en las que el Banco dispone de una ventaja comparativa para satisfacer las necesidades de los pueblos indígenas y se centra en la labor del Banco en esas esferas.

19. En 2014, además de otros proyectos relacionados con los pueblos indígenas, hubo tres programas orientados específicamente a estos pueblos que se financiaron con cargo al Fondo de Género y Diversidad del Banco Interamericano de Desarrollo, a saber: el programa Andenes (terrazas agrícolas) en el Perú; el proyecto “Apoyo al diseño del programa de recuperación y puesta en valor del patrimonio para los pueblos indígenas chilenos”; y el proyecto “Apoyo al diseño del programa de desarrollo con identidad” (El Impenetrable) en la Argentina.

C. Programas de creación de capacidad

20. El Banco Interamericano de Desarrollo tiene programas de creación de capacidad en la sede y sobre el terreno. Los principales países en los que el Banco tiene programas de creación de capacidad en curso son la Argentina, Chile, el Ecuador, el Estado Plurinacional de Bolivia, Guatemala, Honduras, el Paraguay y el Perú.

V. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

A. Reunión plenaria de alto nivel conocida como Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas

21. En el proceso de preparación de la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) subrayó contantemente la importancia de que los pueblos indígenas participaran de manera plena y efectiva en la Conferencia Mundial para garantizar que esta no solo tratara de los pueblos indígenas, sino que también se preparara con la participación de esos pueblos. Además de pedir un proceso inclusivo y la integración de las normas de derechos humanos en la Conferencia y su documento final, el ACNUDH, por conducto del Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para los Pueblos Indígenas, apoyó la participación de 21 representantes indígenas en las reuniones preparatorias y de 84 representantes indígenas en la Conferencia Mundial.

22. Las presencias sobre el terreno del ACNUDH también participaron activamente en los preparativos de la Conferencia Mundial, sobre todo mediante la preparación de notas de información sobre la Conferencia Mundial y la facilitación de los debates entre los representantes indígenas sobre la participación de sus

pueblos en la Conferencia. Por ejemplo, en julio de 2014, la oficina del ACNUDH en Guatemala celebró reuniones bilaterales con representantes indígenas y el Ministerio de Relaciones Exteriores para promover la participación de los pueblos indígenas en las actividades preparatorias de la Conferencia Mundial. La Oficina Regional para América del Sur del ACNUDH (Chile) organizó la Reunión Nacional de Pueblos Indígenas con miras a la Conferencia Mundial, y participó en ella, en el marco de un proyecto interinstitucional con los dirigentes indígenas. El objetivo de la reunión fue promover la participación de los dirigentes indígenas en la Conferencia Mundial, y especialmente en la redacción de su documento final.

B. Agenda para el desarrollo después de 2015

23. El ACNUDH también ha contribuido a las consultas nacionales sobre la agenda para el desarrollo después de 2015. Desde que se seleccionó a Guatemala como país piloto para las consultas nacionales sobre la agenda para el desarrollo después de 2015, la oficina del ACNUDH en Guatemala y el equipo de las Naciones Unidas en el país han trabajado para asegurar que se incluyan a los pueblos indígenas en las consultas y que se reflejen sus opiniones en el informe final. A ese fin, la oficina del ACNUDH en Guatemala organizó seminarios para organizaciones indígenas y para mujeres indígenas, en colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), respectivamente. Los seminarios permitieron hacer reflexiones sobre el actual marco de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y sobre los resultados obtenidos hasta la fecha.

24. En su séptimo período de sesiones, celebrado en julio de 2014, el Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas celebró una mesa redonda sobre los pueblos indígenas y la agenda para el desarrollo después de 2015, y propuso que el Consejo de Derechos Humanos instara a los Estados a que tuvieran en cuenta las preocupaciones de los pueblos indígenas al formular la agenda y adoptaran medidas para garantizar la participación de los pueblos indígenas, especialmente de los jóvenes indígenas, en los procesos nacionales para el cumplimiento de los nuevos objetivos de desarrollo¹.

25. La Relatora Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas, Sra. Victoria Tauli-Corpuz, examinó la agenda para el desarrollo después de 2015 y aportó información sobre el desarrollo sostenible de los pueblos indígenas en su primer informe a la Asamblea General². La Relatora Especial también indicó que centraría su mandato en cuestiones relacionadas con los derechos sociales, culturales, económicos y ambientales de los pueblos indígenas, y en la forma en que convendría que se abordasen los derechos de los pueblos indígenas en los procesos para definir los objetivos de desarrollo sostenible y la agenda para el desarrollo después de 2015³.

¹ [A/HRC/27/64](#).

² [A/69/267](#).

³ [A/HRC/27/52](#).

C. Los jóvenes, la autolesión y el suicidio

26. Aunque el ACNUDH no tiene iniciativas que se ocupen directamente de la situación de los jóvenes y niños indígenas, varios de sus programas y actividades los apoyan, en particular en lo que respecta a garantizar su derecho a la consulta y mejorar su capacidad para defender sus derechos. Por ejemplo, el ACNUDH, por conducto de su Programa de Becas para Indígenas, organiza anualmente cursos intensivos de capacitación en derechos humanos para representantes indígenas, en particular jóvenes indígenas, a fin de que estén mejor capacitados para defender sus derechos humanos.

27. En su estudio más reciente sobre el acceso a la justicia en la promoción y protección de los derechos de los pueblos indígenas⁴, el Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas expresó gran inquietud por la grave discriminación que sufrían los jóvenes indígenas en los sistemas de justicia penal y pidió que se impartiera formación en materia de derechos humanos a los niños y jóvenes indígenas como medio de empoderar a las comunidades indígenas y a los pueblos indígenas a nivel individual.

D. Aplicación de las recomendaciones del Foro Permanente

28. En su 13° período de sesiones, el Foro Permanente formuló dos recomendaciones específicamente dirigidas al ACNUDH. Reconociendo la entrada en vigor del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño (abril de 2014) relativo a un procedimiento de comunicaciones, el Foro Permanente recomendó que el ACNUDH, el UNICEF, otros organismos de las Naciones Unidas y los Estados apoyasen la divulgación de la guía que acompaña a este Protocolo Facultativo, incluida su traducción a distintos idiomas, y el fomento de la capacidad entre las organizaciones e instituciones indígenas para hacer un uso eficaz del Protocolo en la promoción y protección de los derechos de los niños y jóvenes indígenas⁵. El ACNUDH, por conducto de su Sección de Pueblos Indígenas y Minorías, está colaborando actualmente con presencias sobre el terreno para dar seguimiento a esta recomendación a nivel nacional.

29. El Foro Permanente también exhortó a las entidades del sistema de las Naciones Unidas a que colaborasen con los pueblos indígenas en el diseño y la implantación de sistemas de alerta temprana para asegurar la paz, la seguridad y la buena gobernanza en sus territorios. Esto podría incluir una mayor coordinación entre la Oficina del Asesor Especial sobre la Prevención del Genocidio, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial y los pueblos indígenas a través de sus instituciones representativas⁶. El Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial sigue colaborando con los pueblos indígenas y los representantes de las organizaciones que promueven y protegen los derechos de los pueblos indígenas en el desempeño de sus funciones, especialmente mediante el procedimiento de alerta temprana y acción urgente.

⁴ Véase [A/HRC/EMRIP/2014/3/Rev.1](#).

⁵ [E/2014/43-E/C.19/2014/11](#), párr. 42.

⁶ *Ibid.*, párr. 67.

E. Políticas, proyectos y actividades sobre cuestiones relativas a los pueblos indígenas

30. El ACNUDH siguió ejecutando su Programa de Becas para Indígenas. Esta amplia capacitación en derechos humanos proporciona a las mujeres y los hombres indígenas la capacidad y los conocimientos especializados para que puedan utilizar los instrumentos y mecanismos internacionales de derechos humanos de manera más eficaz para promover y proteger sus derechos humanos. Para la ejecución del Programa, que está disponible en español, francés, inglés y ruso, se cuenta con la colaboración de universidades asociadas de España y la Federación de Rusia, y con la participación de varios otros organismos de las Naciones Unidas. En 2014, la oficina del ACNUDH en Ginebra acogió en su Sección de Pueblos Indígenas y Minorías a un becario indígena de nivel superior que recibió capacitación en el empleo durante cuatro meses. Además, cuatro becarios, a los que se concedieron becas nacionales, se incorporaron a las oficinas del ACNUDH sobre el terreno en el Camerún, la Federación de Rusia, Guatemala y México.

F. Programas de creación de capacidad

31. En 2014, el ACNUDH organizó una serie de programas de capacitación y reuniones informativas sobre cuestiones relativas a los pueblos indígenas para el personal de sus oficinas en distintos países y de sus oficinas regionales en Asia, África y América Latina. En julio de 2013, la División de Tratados de Derechos Humanos, en cooperación con el Presidente del Foro Permanente, organizó una sesión de capacitación para fomentar la capacidad del personal de la División en materia de derechos de los pueblos indígenas y concienciar acerca de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. En noviembre de 2014, la División también facilitó una reunión entre el Presidente del Foro Permanente y los miembros del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. En julio de 2015 se organizará una segunda sesión de capacitación en colaboración con la secretaría del Foro Permanente. Además, para dar seguimiento a lo dispuesto en el párrafo 29 del documento final de la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas, la División preparará una nota de orientación para su personal sobre la manera de incorporar las disposiciones pertinentes de la Declaración en la labor de los comités a lo largo de 2015.

VI. Oficina de los Asesores Especiales sobre la Prevención del Genocidio y la Responsabilidad de Proteger

Políticas, proyectos y actividades sobre cuestiones relativas a los pueblos indígenas

32. El objetivo general de la Oficina de los Asesores Especiales sobre la Prevención del Genocidio y la Responsabilidad de Proteger es promover las iniciativas nacionales e internacionales para proteger a las poblaciones contra el genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad (crímenes atroces), incluida la incitación a cometerlos. La Oficina tiene dos prioridades principales, a saber: a) fortalecer la capacidad de las Naciones

Unidas para identificar situaciones en las que haya riesgo de que se cometan crímenes atroces y adoptar medidas tempranas para prevenirlas y mejorar la protección de las poblaciones; y b) apoyar la aplicación por los Estados Miembros, las organizaciones regionales y la sociedad civil del principio de la responsabilidad de proteger.

33. El programa de la Oficina sobre los pueblos indígenas tiene por objeto promover el examen de las cuestiones relativas a la protección de los pueblos indígenas cuando implique a Estados que sean miembros de la Red Latinoamericana para la Prevención del Genocidio y Atrocidades Masivas. La Oficina ha ofrecido a los miembros de la Red su Marco de Análisis de los Crímenes Atroces para que se sirvan de él como un instrumento para la vigilancia.

VII. Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud

A. Los jóvenes, la autolesión y el suicidio

34. En septiembre de 2014, la Organización Mundial de la Salud (OMS) publicó su informe sobre la prevención del suicidio titulado “Prevención del suicidio: un imperativo global”, donde la prevención del problema de los jóvenes que cometían suicidio aparecía claramente como una prioridad a nivel mundial. La OMS también está considerando la posibilidad, con sujeción a la disponibilidad de fondos, de aplicar a título experimental su Guía de intervención para los trastornos mentales, neurológicos y por uso de sustancias en el nivel de atención de la salud no especializada (que incluye la autolesión o el suicidio como condición prioritaria) en las comunidades indígenas.

35. La OMS, por conducto de sus oficinas regionales, dirige varias iniciativas para aplicar las recomendaciones del Foro Permanente. Con respecto a los jóvenes, la autolesión y el suicidio, la OPS/OMS, con el apoyo del Canadá, organizó un taller en Chile donde reunió a representantes de la Argentina, el Brasil, el Canadá y Chile para intercambiar y difundir las mejores prácticas en la esfera de la salud mental y los pueblos indígenas, incluida la prevención del suicidio. Los resultados del taller, incluidas las experiencias innovadoras de los ponentes, se están compilando en un documento que se publicará en 2015. Con sujeción a la disponibilidad de fondos, la Organización Panamericana de la Salud (OPS) está considerando la posibilidad, de seguir organizando iniciativas de ese tipo en otros países y estudiará posibles formas de colaboración con otros organismos y donantes.

B. Aplicación de las recomendaciones del Foro Permanente

36. El principal obstáculo con el que se ha tropezado para aplicar las recomendaciones del Foro Permanente es la falta de información disponible sobre el estado de salud de los pueblos indígenas de la región. No obstante, se están coordinando medidas para mejorar la reunión de información desglosada sobre la salud de los pueblos indígenas.

C. Políticas, proyectos y actividades sobre cuestiones relativas a los pueblos indígenas

37. En 2004, la OPS creó la Unidad de Género y Etnia, denominada ahora Unidad de Género y Diversidad Cultural, para facilitar la integración de dos dimensiones, el género y el origen étnico, como determinantes sociales de la salud que intervienen de forma transversal en todos los aspectos de la cooperación técnica de la OPS desde el punto de vista de la equidad en materia de salud. En el marco de estas estrategias, el género y el origen étnico se vincularon dentro del Plan de Acción Regional para el Fortalecimiento de las Estadísticas Vitales y de Salud de la OPS, que formuló el Comité Regional Asesor de Estadísticas de Salud en respuesta al mandato que los países de la región encomendaron a la OPS. El objetivo era proponer un programa estable y sostenible para fortalecer esas estadísticas.

D. Programas de creación de capacidad

38. La OPS/OMS ofrece cursos virtuales y presenciales sobre diversidad cultural y salud, tanto a nivel institucional como ministerial, incluido un enfoque étnico de la salud (véase <http://cursos.campusvirtualsp.org/course/view.php?id=39>). La Unidad de Género y Diversidad Cultural proporciona cooperación y asistencia técnicas a las unidades técnicas de la OPS y a los Estados miembros para que promuevan la igualdad y equidad étnica y de género en la formulación de las políticas y los programas de salud. La Unidad de Género y Diversidad Cultural se propone detectar y reducir las desigualdades entre las mujeres y los hombres de todos los grupos étnicos en lo que respecta al estado de la salud y sus factores determinantes, el acceso a la atención de la salud y la calidad de esa atención, y la participación en la adopción de decisiones sobre la agenda de políticas, la definición de prioridades y la asignación de recursos.

VIII. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

A. Documento final de la reunión plenaria de alto nivel conocida como Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas

39. Como organismo que ocupó la Presidencia del Grupo de Apoyo Interinstitucional sobre Cuestiones de los Pueblos Indígenas en 2013/2014, el UNICEF desempeñó un papel clave en la coordinación de las aportaciones interinstitucionales a la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas. En particular, dirigió la elaboración de nueve documentos temáticos interinstitucionales, que se utilizaron en la preparación del documento final de la Conferencia. Como actividades complementarias de la Conferencia, el UNICEF distribuyó el documento final entre sus oficinas en los países y, con su participación como miembro activo del Grupo de Apoyo, está contribuyendo a la elaboración del plan de acción para todo el sistema.

B. Agenda para el desarrollo después de 2015

40. El UNICEF, junto con otras organizaciones centradas en cuestiones relacionadas con la infancia⁷, considera que los niños ocupan un lugar central en el desarrollo sostenible, y que los derechos y las necesidades de todos los niños, incluidos los niños indígenas, deberían ser parte esencial de los objetivos de la agenda para el desarrollo después de 2015. Esto debe considerarse como un imperativo moral, sobre la base del respeto de los derechos humanos de los niños; como una obligación jurídica, en virtud de la Convención sobre los Derechos del Niño y otros instrumentos jurídicos, incluida la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; y como una necesidad práctica para el desarrollo sostenible.

41. Las oficinas del UNICEF en los países han apoyado constantemente la participación de los niños y las comunidades indígenas en las consultas sobre el marco para el desarrollo después de 2015. A nivel mundial, el UNICEF está firmemente decidido a garantizar que los niños sigan estando en el centro de la próxima agenda para el desarrollo, al igual que lo han estado en la agenda de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. La nueva agenda universal para el desarrollo después de 2015 proporciona, ahora y en los años venideros, la oportunidad de corregir el desfase entre el disfrute de los derechos universales del niño y la obtención de resultados poco equitativos, sobre todo abordando cuestiones relativas a la gobernanza, la formulación de políticas y la prestación de servicios. El UNICEF considera que una agenda centrada en las personas, que se base en los derechos humanos y los derechos del niño, que persiga la libertad para vivir sin temor y sin miseria, y que promueva la equidad, debe ser una parte intrínseca de todos los objetivos y metas, y la norma por la que se midan todos los programas y actividades de aplicación.

C. Los jóvenes, la autolesión y el suicidio

42. En mayo de 2013, en el marco de sus actividades a nivel mundial y en colaboración con ONU-Mujeres, el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), el Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños, y la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el UNICEF terminó y publicó el estudio “Breaking the Silence on Violence against Indigenous Girls, Adolescents and Young Women”, que ofrece una visión más profunda y comprensible de la magnitud, la naturaleza y el contexto de la violencia que sufren concretamente las niñas, las adolescentes y las jóvenes indígenas. Basándose en ejemplos ocurridos en países de África, Asia y el Pacífico, y América Latina, el estudio concluye que la violencia contra las niñas y las mujeres indígenas se ve agravada, entre otras cosas, por la historia de dominación colonial, el desposeimiento de los pueblos indígenas, la exclusión económica y política, y la falta de servicios básicos como la atención de la salud, la escolarización y el registro de los nacimientos. El estudio explica que esta violencia contribuye al aumento de los casos de trauma, baja autoestima, problemas de salud y mal

⁷ Child Fund Alliance, Plan International, Save the Children, Aldeas Infantiles SOS y Visión Mundial; véase la comunicación conjunta “Recommendations for a post-2015 development agenda, recapturing the vision of a ‘World Fit for Children’”.

rendimiento escolar, y suele asociarse con una alta incidencia de casos de depresión, uso indebido de alcohol y drogas, autolesión y suicidio. Aunque se exponen deficiencias importantes en lo que respecta a los conocimientos y datos sobre la violencia contra las niñas, las mujeres y las adolescentes indígenas, el informe ofrece un conjunto de principios rectores para acelerar los avances en la protección y prevención de la violencia contra las niñas y las mujeres indígenas en todas sus formas y para agilizar la adopción de medidas a ese fin.

D. Políticas, proyectos y actividades sobre cuestiones relativas a los pueblos indígenas

43. En el Perú, el UNICEF ha apoyado las iniciativas destinadas a fortalecer las políticas públicas sobre salud y nutrición que se ocupan de combatir la malnutrición crónica, la anemia y la hepatitis B en las poblaciones indígenas. Se realizaron intervenciones de atención de la salud a nivel comunitario, en las que se prestó especial atención a las mujeres embarazadas y los niños de 50 comunidades kukama de los distritos de Parinari, Urarina y Santa Rita de Castilla.

44. Además, se han establecido mecanismos innovadores y el enfoque de la vigilancia en tiempo real para mejorar la calidad de la educación, la protección y los sistemas de agua y saneamiento en las regiones del Alto Wangki y Bocay, en Nicaragua. Por ejemplo, en 2014, 20 escuelas aplicaron una tecnología innovadora y adaptada desde el punto de vista sociocultural para mejorar el saneamiento en la instalación de inodoros ecológicos, la recogida, el almacenamiento y el uso del agua de lluvia, y el reciclado de las aguas residuales. Además, la oficina del UNICEF en Nicaragua realizó a título experimental una labor de vigilancia en tiempo real de los indicadores del programa de agua, saneamiento e higiene (WASH) y, a este respecto, promovió actividades de formación y protección en las escuelas utilizando mensajes de texto enviados por teléfono (SMS). El UNICEF también apoyó la capacitación de adolescentes que corriesen riesgo de exclusión social en los oficios de la construcción y la fontanería. La iniciativa se centró en fortalecer la resiliencia mediante el desarrollo de habilidades sociales y competencias empresariales.

E. La situación de los niños indígenas en los países industrializados

45. Los Comités Nacionales pro UNICEF siguen aumentando sus iniciativas para promover y proteger los derechos de los niños indígenas. A finales de 2014, en colaboración con Castan Centre for Human Rights Law y Plan International Australia, la oficina del UNICEF en Australia celebró un simposio sobre el tema “Alcanzar el registro universal de los nacimientos en Australia”. El simposio se centró en la situación de la población indígena de Australia a la que no se le habían registrado los nacimientos y en las lecciones aprendidas en el extranjero para mejorar el registro de los nacimientos. A mediados de 2014, la oficina del UNICEF en Australia difundió un vídeo de hip-hop, y otros recursos conexos, como instrumento didáctico y promocional para impartir educación en materia de derechos de los pueblos indígenas en las escuelas y las comunidades.

46. La oficina del UNICEF en el Canadá ha estado participando como miembro de un comité asesor de investigación que integran varios otros asociados, entre ellos el Centre for Research on Children and Families de la Universidad McGill, la

Asamblea de las Primeras Naciones, la Canadian Paediatric Society y la Canadian Association of Paediatric Health Centres. Se han publicado investigaciones para evaluar la aplicación del principio de Jordan, que es un planteamiento con el que se procura garantizar que los servicios que se presten a los niños de las Primeras Naciones que viven en las reservas sean equitativos a los que se presten a los niños no aborígenes, a fin de reducir las disparidades que se producen en la continuidad de los servicios para esos niños.

47. En Nueva Zelanda, el UNICEF sigue promoviendo los derechos de los niños maoríes en sus comunicaciones al Parlamento y al Gobierno y en su labor con los medios de comunicación y con otras organizaciones no gubernamentales. En los últimos años, el UNICEF preparó una versión de la Convención sobre los Derechos del Niño en te reo Maori (la lengua indígena de Nueva Zelanda) y publicó un libro sobre los derechos del niño que estaba escrito tanto en inglés como en te reo Maori. En 2014, los rangatahi Maori (jóvenes maoríes) participaron en el Congreso de la Juventud de Nueva Zelanda organizado por el UNICEF, que se celebró en un marae (centro de reunión maorí). Los rangatahi Maori también participaron en un debate parlamentario entre jóvenes y miembros del Parlamento que organizó el UNICEF en el período previo a las últimas elecciones. El UNICEF está trabajando para ampliar su programa “Just Play”, que actualmente se está ejecutando en 11 países del Pacífico meridional.

F. Programas de creación de capacidad

48. En el curso del UNICEF sobre los “Avances en las normas sociales” se examinan las normas sociales en el contexto de los factores sociales que fomentan la desigualdad y provocan comportamientos y prácticas que producen discriminación y privación. En el curso se hace una exposición de normas jurídicas y morales y se proporciona a los participantes instrumentos que pueden ser eficaces para combatir normas sociales en el marco de un enfoque basado en los derechos humanos. La capacitación impartida en el marco del proceso principal de planificación de programas del UNICEF tiene por objeto ampliar los conocimientos de su personal sobre la evolución del contexto mundial de su programación por países y contribuir a la formulación de programas de mejor calidad. La sesión de capacitación sobre un enfoque para la programación basado en los derechos humanos es de especial importancia para la labor del UNICEF sobre las cuestiones indígenas, ya que ofrece orientaciones sobre la elaboración de un análisis de situación centrado en la equidad y basado en los derechos.

IX. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

A. Documento final de la reunión plenaria de alto nivel conocida como Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas

49. En 2014, el PNUD contribuyó activamente al proceso preparatorio de la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas mediante una colaboración dinámica con los Estados Miembros y la prestación de apoyo para que los pueblos indígenas participaran de manera significativa a nivel internacional, regional, nacional y subnacional en las negociaciones sobre el documento final. Como

miembro activo del Grupo de Apoyo Interinstitucional sobre Cuestiones de los Pueblos Indígenas, el PNUD puso en marcha una estrategia de divulgación y comunicación para asegurar que la Conferencia tuviera gran visibilidad fuera del sistema de las Naciones Unidas. El PNUD, por conducto de su Comité de Enlace con los Pueblos Indígenas, organizó o ayudó a organizar ocho actos paralelos para facilitar la mayor participación posible de pueblos indígenas en sedes fuera de los locales de la Secretaría de las Naciones Unidas.

50. El proyecto de 2014 para la construcción de espacios para el diálogo y el fortalecimiento de la capacidad de los pueblos indígenas en Chile, apoyado por Noruega, el UNICEF, la OPS y el PNUD, tenía por objeto propiciar un diálogo entre los diferentes grupos indígenas de Chile, incluido el diálogo entre estos grupos y el equipo de las Naciones Unidas en Chile, e incentivar y facilitar la participación de los pueblos indígenas en el proceso preparatorio previo a la Conferencia Mundial.

51. El proyecto consta de tres fases: en la primera se celebraron talleres, cursos de capacitación sobre derechos de los pueblos indígenas y sesiones de intercambio de información sobre la Conferencia Mundial en 24 comunidades indígenas; durante la segunda fase se proporcionó un espacio para el diálogo entre los representantes indígenas para que deliberaran sobre los objetivos y el contenido de la Conferencia Mundial; y el objetivo de la tercera fase consiste en recabar observaciones de los representantes indígenas que participaron en la Conferencia Mundial.

52. La asociación Iniciativa Ecuatorial, dirigida por el PNUD, reconoce el éxito de las iniciativas locales e indígenas mediante el Premio Ecuatorial bienal. Más de la mitad de los ganadores del premio, de reconocido prestigio internacional, se identifican a sí mismos como miembros de grupos indígenas. En la primera noche de la Conferencia Mundial se celebró también en el Lincoln Center de Nueva York la ceremonia de entrega del Premio Ecuatorial de 2014 como contribución a la Cumbre sobre el Clima convocada por el Secretario General y la Conferencia Mundial. La ceremonia estuvo dedicada a los ganadores del Premio Ecuatorial 2014, 26 destacadas comunidades indígenas y locales procedentes de todas las partes del planeta que gestionan sus ecosistemas de tal forma que responden con eficacia a los desafíos del cambio climático.

B. Agenda para el desarrollo después de 2015

53. Del 3 al 5 de diciembre de 2014, el Gobierno del Brasil y el PNUD organizaron conjuntamente un acto centrado en el diálogo sobre el sector extractivo y el desarrollo sostenible y el fortalecimiento de la cooperación público-privada en el contexto de la agenda para el desarrollo después de 2015. Varios representantes de gobiernos, empresas, la sociedad civil, el sistema de las Naciones Unidas y los círculos académicos se reunieron para examinar el papel que el sector extractivo podía desempeñar en la erradicación de la pobreza y la promoción del desarrollo. Se invitó a destacados dirigentes indígenas a que hablaran en ese acto y participaran y pronunciasen discursos en diversas sesiones. Una de ellas, en la que se trató la promoción de los derechos humanos y la inclusión social y se examinó cómo los proyectos del sector extractivo estaban en consonancia con la promoción de los derechos humanos y contribuían a la inclusión y la cohesión sociales, revistió especial importancia para los pueblos indígenas.

C. Los jóvenes, la autolesión y el suicidio

54. La Estrategia del PNUD para la Juventud 2014-2017 reconoce específicamente que los jóvenes no son un grupo homogéneo y señala los problemas específicos a que se enfrentan los jóvenes indígenas. La estrategia describe la situación de los jóvenes indígenas de todo el mundo, cuya población estimada asciende aproximadamente a 67 millones. Como se indica en la estrategia, los jóvenes indígenas viven en condiciones de salud más precarias y son víctimas de tasas altas de suicidio, desnutrición y falta de servicios de salud básicos. No siempre tienen acceso igualitario a la educación y el empleo, y cada vez hay muchos más que son víctimas del tráfico de drogas y de la trata de seres humanos. A menudo, su lucha por la sobrevivencia diaria les impide practicar sus costumbres y cultura y hablar el idioma de sus ancestros; las políticas gubernamentales discriminatorias han llevado a la extinción de las lenguas nativas en muchos países y regiones subnacionales. De conformidad con la estrategia del PNUD, se prestará especial atención a la participación y el empoderamiento de los jóvenes indígenas.

D. Aplicación de las recomendaciones del Foro Permanente

55. En 2010, el PNUD estableció el Comité de Enlace con los Pueblos Indígenas en respuesta a la recomendación formulada por el Foro Permanente en 2008 para que fortaleciera su capacidad institucional en relación con las cuestiones vinculadas con los pueblos indígenas mediante el establecimiento de un equipo de tareas que sirviera de mecanismo de enlace entre la sede y los coordinadores de cuestiones indígenas en el plano nacional. El Comité, establecido en la sede del PNUD en Nueva York, está integrado por coordinadores designados de cada profesión dentro de la organización y de las diferentes oficinas regionales. El Comité actúa como un importante mecanismo interno de coordinación para fortalecer la labor estratégica del PNUD con los pueblos indígenas en todas las esferas temáticas y su colaboración con los mecanismos de las Naciones Unidas competentes, especialmente el Relator Especial del Consejo de Derechos Humanos sobre los derechos de los pueblos indígenas, el Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y el Foro Permanente. En 2014, el PNUD se sometió a un proceso de reestructuración y descentralización para racionalizar sus funciones y mejorar la aplicación de su plan estratégico. Se decidió que el Comité se mantendría y se actualizaría como un importante mecanismo dentro de la nueva estructura.

E. Políticas, proyectos y actividades sobre cuestiones relativas a los pueblos indígenas

56. El compromiso del PNUD con los pueblos indígenas está respaldado por un amplio marco institucional, que incluye el plan estratégico de la organización, una política específica sobre los pueblos indígenas, y políticas, estrategias y directrices intersectoriales, así como mecanismos participativos que garantizan la participación de los pueblos indígenas en su labor de planificación, aplicación, vigilancia y evaluación del desarrollo. El PNUD fue el primero de los organismos, fondos o programas de las Naciones Unidas que tuvo una política específica sobre la labor y la colaboración con los pueblos indígenas.

57. El PNUD es el organismo que dirige las iniciativas nacionales para la gobernanza de la reducción de las emisiones debidas a la deforestación y la degradación forestal en los países en desarrollo (REDD+), especialmente la participación de los pueblos indígenas, las comunidades locales y otras partes interesadas, y la gestión transparente, equitativa y responsable de los pagos correspondientes al mecanismo de la REDD+. A fin de promover los derechos humanos fundamentales y contribuir al éxito de la REDD+, el PNUD trabaja para lograr que esos grupos puedan participar en la adopción de decisiones relativas al mecanismo a nivel local, nacional e internacional. En 2013, el Programa de Colaboración de las Naciones Unidas para Reducir las Emisiones Debidas a la Deforestación y la Degradación Forestal en los Países en Desarrollo aprobó las Directrices sobre el Consentimiento Libre, Previo e Informado y su Complemento Legal asociado, en que se esbozan el derecho internacional vigente y la práctica emergente de los Estados y se afirma que los pueblos indígenas tienen el derecho a la participación efectiva en las decisiones, políticas e iniciativas que les afectan y que las Directrices son una norma jurídica que impone deberes y obligaciones a los Estados.

58. En julio de 2013 se estableció el Grupo Asesor sobre Pueblos Indígenas del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), que fue un hito importante en la aplicación de los Principios y Directrices del FMAM para la Participación de los Pueblos Indígenas (2012). El objetivo fundamental del Grupo Asesor sobre Pueblos Indígenas es prestar asesoramiento a los coordinadores del FMAM encargados de las cuestiones relativas a los pueblos indígenas acerca de la aplicación y revisión del documento sobre los principios y directrices, en particular sobre la modalidad apropiada para mejorar el diálogo entre los pueblos indígenas, los organismos asociados del Fondo, la secretaría del Fondo y otros expertos.

59. La Iniciativa Ecuatorial es una alianza multisectorial, que reúne a las entidades de las Naciones Unidas, los gobiernos, las organizaciones de la sociedad civil y las instituciones académicas que se muestran decididos a poner de relieve los éxitos cosechados por el desarrollo sostenible a nivel local y promover estrategias sobre el medio ambiente y el desarrollo basadas en las necesidades, capacidades y posibilidades de transformación de los pueblos indígenas y los grupos comunitarios. Una de las principales esferas de trabajo de la Iniciativa Ecuatorial en 2014 fue la Red mundial de gestores de mar y tierra de comunidades indígenas y locales, que reúne a los gestores de mar y tierra de comunidades indígenas y locales para compartir sus conocimientos y prácticas en la gestión de los ecosistemas, la protección del medio ambiente y el apoyo a los medios de vida sostenibles.

F. Programas de creación de capacidad

60. La labor del PNUD con los pueblos indígenas forma parte integral de su labor más amplia en pro del desarrollo humano sostenible. El PNUD apoya la creación de espacios para la participación significativa de los pueblos indígenas en los planos local, nacional, regional e internacional para asegurar que sus voces sean escuchadas y que puedan contribuir a la formulación de políticas y vigilar la aplicación de las políticas. Por lo tanto, garantizar el acceso a las oportunidades y apoyar un entorno propicio, en el que los pueblos indígenas estén empoderados y puedan desarrollar todo su potencial para llevar una vida digna en armonía con su cosmovisión, son actividades básicas de la labor del PNUD. El Programa está

presente en más de 170 países y apoya una gran cantidad de iniciativas que aportan contribuciones a los pueblos indígenas en las esferas de la gobernanza democrática, la reducción de la pobreza, la protección del medio ambiente, la prevención de crisis y la recuperación, y el empoderamiento de la mujer (para consultar más información sobre los programas del PNUD relativos a la asistencia técnica y el fomento de la capacidad, véase <http://undesadspd.org/IndigenousPeoples/UNPFIISessions/Fourteenth.aspx>).

X. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

61. El PNUMA es el principal órgano de las Naciones Unidas en el ámbito del medio ambiente y ayuda a los gobiernos a hacer frente a problemas ambientales mundiales, regionales y nacionales. Su mandato se vio reforzado en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible y en su documento final, titulado “El futuro que queremos”, sobre todo en su párrafo 88 (véase la resolución 66/288 de la Asamblea General, anexo). Para dar seguimiento a lo dispuesto en la Conferencia, el PNUMA ha participado activamente con los actores claves en numerosos eventos y debates en línea sobre la elaboración de nuevos mecanismos para promover la transparencia y la participación efectiva de la sociedad civil, incluidos los pueblos indígenas. En la reunión de participación abierta del Comité de Representantes Permanentes y posteriormente en el primer período de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente del PNUMA, celebrado en junio de 2014, se presentó un primer borrador de la política del PNUMA relativa a la participación de los actores claves, pero los Estados miembros aplazaron la adopción de decisiones sobre esa política hasta el segundo período de sesiones de la Asamblea, que se celebrará en mayo de 2016.

A. Aplicación de las recomendaciones del Foro Permanente

62. En 2014 no se dirigió al PNUMA ninguna recomendación específica, pero el Programa responde a varias recomendaciones que se aplican a todo el sistema de las Naciones Unidas y participa en su aplicación, cuando procede y tiene posibilidades de hacerlo, teniendo en cuenta las limitaciones de personal y de presupuesto. Entre los obstáculos que dificultan su aplicación figuran los diferentes ciclos para la aprobación de los programas de trabajo, las limitaciones de personal y de presupuesto, y las diferentes prioridades de cada organismo. Un importante factor que facilita la aplicación son las recomendaciones dirigidas a un grupo de organismos.

B. Políticas, proyectos y actividades sobre cuestiones relativas a los pueblos indígenas

63. Tras la aprobación de las directrices normativas sobre los pueblos indígenas en 2012, el PNUMA ha estado ampliando constantemente su colaboración con los representantes y expertos de las comunidades indígenas y ha asegurado la participación de los pueblos indígenas, incluidos los de Estados miembros y exmiembros del Foro Permanente, en los talleres, reuniones y conferencias pertinentes a lo largo de todo el año. La participación de los pueblos indígenas en

todas las reuniones pertinentes está prevista en los presupuestos. Con la finalización del conjunto de instrumentos de aprendizaje electrónico, basado en las directrices normativas, se espera que el personal del PNUMA adquiera una mejor comprensión de las cuestiones indígenas que le permita lograr que los pueblos indígenas participen de manera más eficaz en los proyectos y actividades del PNUMA.

XI. Pacto Mundial de las Naciones Unidas

64. En 2013, en el segundo Foro anual de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos, el Pacto Mundial de las Naciones Unidas divulgó la Guía de Referencia para las Empresas para la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. El objetivo de la guía es lograr que la comunidad empresarial comprenda mejor los derechos de los pueblos indígenas y ofrecer sugerencias prácticas sobre la forma de respetar y apoyar esos derechos. En el suplemento práctico de la Guía publicado en agosto de 2014 se presentaron 20 estudios de casos que mostraban iniciativas empresariales que respetaban y apoyaban los derechos de los pueblos indígenas en las siete regiones socioculturales del Foro Permanente, salvo en dos de ellas (el Ártico y África)⁸.

65. Además de elaborar la Guía, el Pacto Mundial ha estado trabajando sin cesar para asegurar que su Foro de dilemas sobre derechos humanos y empresas (Human Rights and Business Dilemmas Forum) contribuya a que las empresas multinacionales mejoren su comprensión de los derechos de los pueblos indígenas. La subsección de este importante recurso dedicada a los derechos de los pueblos indígenas incluye una presentación exhaustiva de escenarios, dilemas, ejemplos y sugerencias, 26 estudios de casos sobre el terreno en los que se analizan los dilemas a que se enfrentan las organizaciones en todo el mundo, un foro que promueve el diálogo entre las diferentes partes interesadas, y recursos externos sobre los pueblos indígenas. El Foro también tiene una subsección relativa a la igualdad entre los géneros, que contiene varios estudios de casos en los que se muestran algunas buenas medidas prácticas adoptadas por el sector privado en relación con las mujeres indígenas.

A. Agenda para el desarrollo después de 2015

66. Para elaborar y aplicar la agenda para el desarrollo después de 2015 se requerirán esfuerzos sin precedentes y altos niveles de interrelación entre las empresas, los gobiernos, la sociedad civil y otras partes interesadas fundamentales. El Pacto Mundial de las Naciones Unidas ha desempeñado un papel fundamental en esos esfuerzos al vincular los intereses del sector público con los del sector privado y promover la convergencia entre esos intereses. Esta mayor convergencia entre ambos sectores se refleja claramente en el documento “Building The Post-2015 Business Engagement Architecture”, difundido en la Cumbre de Dirigentes del Pacto Mundial de las Naciones Unidas en septiembre de 2013, que fue concebido como una invitación a las organizaciones, iniciativas y redes de contactos que trabajan a nivel mundial para que animen a las empresas a participar en las

⁸ La Guía de Referencia para las Empresas para la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas puede consultarse en https://www.unglobalcompact.org/docs/issues_doc/human_rights/IndigenousPeoples/BusinessGuide_ES.pdf.

negociaciones sobre el desarrollo sostenible y a apoyar, junto con el Pacto Mundial y otras organizaciones con objetivos afines, los compromisos y las actividades empresariales que promuevan la consecución de los objetivos de las Naciones Unidas.

B. Los jóvenes, la autolesión y el suicidio

67. El Pacto Mundial de las Naciones Unidas ha iniciado diversas actividades relacionadas con la juventud, incluida la preparación, conjuntamente con el UNICEF y Save the Children, del documento “Derechos del Menor y Principios de Empresa” que es el primer conjunto amplio de principios para orientar a las empresas sobre toda una gama de medidas que pueden adoptar en el lugar de trabajo, el mercado y la comunidad para respetar y apoyar los derechos del niño.

C. Políticas, proyectos y actividades sobre cuestiones relativas a los pueblos indígenas

68. Como se señaló anteriormente, el Pacto Mundial de las Naciones Unidas publicó una Guía de Referencia para las Empresas para la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (disponible en español, francés, inglés y ruso) y un suplemento práctico de la guía, que tienen por objeto proporcionar ejemplos de casos relacionados con los principios contenidos en la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Además, el Pacto Mundial ha publicado una Nota de Buenas Prácticas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y la Función del Consentimiento Libre, Previo e Informado.

XII. Programa Mundial de Alimentos

A. Documento final de la reunión plenaria de alto nivel conocida como Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas

69. El PMA, que acoge con beneplácito el documento final de la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas, es un miembro activo del Grupo de Apoyo Interinstitucional encargado de elaborar un plan de acción para su aplicación en todo el sistema. A nivel nacional, el PMA está dispuesto a apoyar estrategias y planes de acción nacionales para aplicar el documento final en lo referente a los medios de vida, la seguridad alimentaria y la situación nutricional de los pueblos indígenas. Este apoyo se proporcionará en colaboración con otros organismos, mediante el proceso del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo y otros instrumentos de programación similares.

B. Agenda para el desarrollo después de 2015

70. En tanto los dirigentes del mundo siguen configurando la agenda para el desarrollo después de 2015, los pueblos indígenas deben también ocupar un lugar central en la visión del Reto del Hambre Cero: alcanzar la seguridad alimentaria y nutricional mundial dependerá de lo eficaz que sea la forma en que se llegue a los

pueblos indígenas y se logre su participación, ya que, dados sus conocimientos singulares sobre los ecosistemas y las especies animales y vegetales, serán unos agentes del cambio imprescindibles para garantizar que la agenda para el desarrollo después de 2015 sea pertinente y se aplique a nivel local.

71. En abril de 2013 se celebró en Madrid la Consulta Temática Global sobre el Hambre, la Seguridad Alimentaria y la Nutrición en el marco de la agenda para el desarrollo después de 2015, dirigida por el PMA, junto con la FAO, para hacer aportes a las deliberaciones que celebró el Grupo de Trabajo Abierto de la Asamblea General sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible acerca de la agenda para el desarrollo después de 2015. Como resultado de la consulta de alto nivel se hizo un llamamiento para que, entre otras cosas, se aplicara un enfoque global de la seguridad alimentaria, se determinó que los pueblos indígenas eran uno de los agentes de la transformación y se subrayó la importancia de la participación de todos los grupos vulnerables, especialmente las mujeres, en la adopción de decisiones a todos los niveles. La consulta de alto nivel también destacó que la erradicación del hambre y la malnutrición debía ser definitiva e irreversible y debía basarse en el derecho de toda persona a una alimentación segura, suficiente, nutritiva y asequible.

C. Aplicación de las recomendaciones del Foro Permanente

72. En 2014, el Foro Permanente reconoció que los niños indígenas a menudo padecían hambre, inanición y malnutrición. También alentó a los organismos de las Naciones Unidas a intensificar sus esfuerzos para responder a las necesidades y prioridades de los niños y jóvenes indígenas, en particular en los ámbitos de la educación y la salud, de forma que tuviera en cuenta sus particularidades culturales y procurase su bienestar general.

D. Políticas, proyectos y actividades sobre cuestiones relativas a los pueblos indígenas

73. En el Estado Plurinacional de Bolivia, el programa del PMA en el país (2013-2017) se ocupa de las poblaciones indígenas altamente vulnerables, incluidas las establecidas en los departamentos de Pando y Chuquisaca. En Colombia, el PMA colabora con grupos indígenas, en al menos 6 de los 12 departamentos abarcados por el programa, realizando actividades de socorro y recuperación, y, en la medida de lo posible, garantizando que la asistencia sea apropiada y tenga en cuenta las particularidades culturales.

74. En Guatemala, el PMA prestó asistencia en 2014 a las poblaciones más vulnerables de las tres provincias con el porcentaje más alto de población indígena, a saber, Totonicapán (98,3%), Solola (96,4%) y Alta Verapaz (92,5%). En Nicaragua, el PMA contribuye al programa nacional de alimentación escolar que ejecuta el Ministerio de Educación. Aproximadamente el 70% de los niños beneficiarios del programa son indígenas (misquitos y mayangnas) y afrodescendientes. En la República del Congo, la población indígena representa el 8% de la población total. A través de su programa de alimentación escolar, el PMA está proporcionando comidas escolares a 3.728 alumnos indígenas en 45 escuelas del departamento de Likouala.

E. Programas de creación de capacidad

75. En la República del Congo, la oficina del PMA en el país tiene establecido un programa de fomento de la capacidad para el Gobierno y se asegura de que la red nacional de poblaciones indígenas del Congo (Reseau national des peuples autochtones du Congo) sea consultada sobre las políticas o los acontecimientos más importantes en relación con los pueblos indígenas. La oficina en el país seguirá garantizando la representación de estos pueblos en los debates de alto nivel.

XIII. Organización Mundial de la Propiedad Intelectual

76. La secretaría de la OMPI participó en la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas, organizada por la Asamblea General y celebrada los días 22 y 23 de septiembre de 2014 en Nueva York, en el curso de la cual proporcionó información detallada sobre su labor y sus actividades.

A. Aplicación de las recomendaciones del Foro Permanente

77. Las iniciativas que la secretaría de la OMPI adoptó para dar seguimiento a las recomendaciones que el Foro Permanente había dirigido a la organización prosiguieron en 2014.

78. En su 11° período de sesiones de 2012, a raíz de su diálogo amplio con la OMPI, el Foro Permanente recomendó a la organización que encargara la realización de un examen técnico, que había de llevar a cabo un experto indígena, centrándose en los proyectos de texto relativos a los conocimientos tradicionales, los recursos genéticos y las expresiones culturales tradicionales, y que formulase observaciones al respecto al Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore por conducto del Foro. El examen debía realizarse en el marco de los derechos humanos de los indígenas. En 2014, en consulta con la secretaría del Foro Permanente, la OMPI encargó la realización del examen técnico al Sr. James Anaya, Profesor de Normas y Políticas de Derechos Humanos de la Universidad de Arizona (Estados Unidos de América), para que lo presentara al Foro Permanente, y este a su vez lo distribuyera, en 2015.

B. Políticas, proyectos y actividades sobre cuestiones relativas a los pueblos indígenas

79. En 2000, la Asamblea General de la OMPI estableció el Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore como un foro en el que los Estados miembros de la organización y los observadores pudieran deliberar sobre las cuestiones relativas a la propiedad intelectual que surgieran en el contexto del

acceso a los recursos genéticos y la participación en los beneficios y la protección de los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales⁹.

80. En 2009, los Estados miembros de la OMPI decidieron que el Comité Intergubernamental iniciase “negociaciones basadas en textos” sobre la protección efectiva de los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales. Desde entonces, se han logrado progresos en la consecución de un acuerdo internacional sobre esa protección y en la elaboración de los proyectos de texto¹⁰.

81. En el mandato de negociación del Comité Intergubernamental, que fue renovado por la Asamblea General de la OMPI en 2014 y 2015, se señala que en el próximo bienio presupuestario 2014/2015, y sin perjuicio de la labor que se esté efectuando en otras instancias, el Comité seguirá agilizando, sobre la base de una participación abierta y plena, su labor en torno a las negociaciones basadas en textos encaminadas a la consecución de un acuerdo sobre el texto o los textos de uno o varios instrumentos jurídicos internacionales que aseguren la protección efectiva de los recursos genéticos, conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales¹¹.

82. En 2005, la Asamblea General de la OMPI creó el Fondo Voluntario de la OMPI para las Comunidades Indígenas y Locales Acreditadas. El Fondo facilita la participación en los períodos de sesiones del Comité Intergubernamental de los representantes acreditados ante el Comité que representen a comunidades indígenas o locales o que, de otro modo, representen a los custodios o titulares tradicionales de los conocimientos tradicionales o las expresiones culturales tradicionales¹². Cabe señalar que el alcance del apoyo que puede proporcionar el Fondo Voluntario depende de los recursos que le hayan donado.

C. Programas de creación de capacidad

83. En 2014, la secretaría de la OMPI participó en tres talleres regionales de creación de capacidad sobre los conocimientos tradicionales y el uso sostenible consuetudinario, que se celebraron bajo los auspicios del Convenio sobre la Diversidad Biológica, y organizó y financió un día adicional de deliberaciones, que tuvieron lugar inmediatamente después de que finalizase cada taller y que se centraron en los pueblos indígenas y la protección de los conocimientos tradicionales.

⁹ Para una descripción detallada de los antecedentes del Comité, véase www.wipo.int/export/sites/www/tk/en/documents/pdf/background_briefs-e-nx2-print.pdf.

¹⁰ Para una perspectiva general de las cuestiones planteadas en relación con esa protección, véase “Propiedad intelectual y recursos genéticos, conocimientos tradicionales y expresiones culturales tradicionales: Perspectiva general” (véase www.wipo.int/edocs/freepublications/es/tk/933/wipo_pub_933.pdf). En el 11º período de sesiones del Foro Permanente también se hizo una exposición de las cuestiones relacionadas con esa protección (véase www.wipo.int/export/sites/www/tk/en/documents/pdf/unpfii.pdf).

¹¹ El texto completo del mandato para 2014/2015 puede consultarse en www.wipo.int/export/sites/www/tk/es/igc/pdf/igc_mandate_1415.pdf.

¹² Puede consultarse información detallada sobre el Fondo Voluntario de la OMPI en www.wipo.int/tk/es/igc/participation.html.

84. Desde 2009, la OMPI ha ofrecido la posibilidad de que un becario indígena¹³ pueda participar directamente en la creación de productos del programa básico de la División de la OMPI de Conocimientos Tradicionales y facilitar la difusión de esos conocimientos a los pueblos indígenas. Tras un proceso de selección abierto y competitivo, se han seleccionado seis becarios indígenas que, de manera sucesiva, han trabajado en la OMPI desde la creación de este programa.

¹³ www.wipo.int/tk/es/indigenous/fellowship/.